Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL315/2019 Con Concurrencia del Comité

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL315/2019 con Concurrencia del Comité** para la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS"**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatales,** del **Ejercicio 2019** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	**SECRETARIA INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores,

	Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el **“COMITÉ”** mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada proceso
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los **“PARTICIPANTES”**
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	**“PARTICIPANTE”** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "**CONVOCATORIA**"/"**BASES**"	10 de diciembre de 2019	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	11 de diciembre de 2019	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el **"DOMICILIO"**
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de diciembre de 2019	De las 10:30 a las 10:59 horas	En el "**DOMICILIO**".
Acto de Junta Aclaratoria	12 de diciembre de 2019	A partir de las 11:00 horas	En el "**DOMICILIO**".
Registro para la Presentación de Propuestas.	16 de diciembre de 2019	De las 15:15 a 15:45 horas	En el "**DOMICILIO**".
Presentación y Apertura de propuestas.	16 de diciembre de 2019	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "**DOMICILIO**".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.		A través del "**SECG**" y/o el correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la contratación de "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS" conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1,** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las

propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios, objeto de este proceso de adquisición deberá ser en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2019, la entrega será de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del **"FALLO" O "RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes y/o servicios, objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, y se recabe el oficio de recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá ser emitido por la Dirección General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, de la Jefatura de Gabinete.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes y/o servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "**SECRETARÍA",** de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco**.**

Documentos para pago parcial o total.

a. Original y copia de la factura, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xlm expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.

b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.

c. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad.(cuando aplique)

d. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia. (cuando aplique)

e. Copia del Acta de **"FALLO" O "RESOLUCIÓN".**

f. Original del **"CONTRATO"**.

g. Original del oficio de Recepción de los bienes a entera satisfacción. (cuando aplique)

h. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o "**SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes y/o servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC",** como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO",** a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará

si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO"**.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES"** que estén interesados en participar en el proceso deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "**DIRECCIÓN"**, en el "**DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **11:00 horas del** 11 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin

embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 12 de diciembre de 2019de 10:30 horas a 10:59 horas en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día** 12 de diciembre de 2019 en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **"LEY".** El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE VERIFICACION.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY"**, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **un sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).

g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

j. Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY",** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados	Rango de Monto de Ventas	Tope Máximo Combinado*

		Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)	
Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día** 16 de diciembre de 2019**,** en la Sala de Juntas de la **"SECRETARÍA"**, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el **"DOMICILIO"**.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).

f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
g. **Anexo 8** (**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 24 de las presentes **"BASES"**.
h. **Anexo 9** (**Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
k. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;

d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;

e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;

f. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 (ANEXOS 2 AL 6) de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

g. Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;

i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO" O "RESOLUCIÓN"**;

j. En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se

solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente proceso de adquisición, será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTE"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "**REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia "**LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
e. La falta de cualquier documento solicitado.
f. La presentación de datos falsos.
g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
h. Si se acredita que al "**PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
i. Si el "**PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
k. Cuando el "**PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE",** en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
c. Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Sera dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente proceso a través del "**SECG"**, en la página web del ente y/o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de "FALLO" O "RESOLUCIÓN" en el tablero oficial de la "**SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- **e.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- **g.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- **h.** Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la "**DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado**,** y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

19. ANTICIPO.

Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 50%, a petición del interesado.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a **$400,000.^{00}** M.N. (cuatrocientos mil pesos $^{00}/_{100}$ moneda nacional), el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento

de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento

De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"**

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 10 de diciembre del 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS"

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL__/2019**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **"PROVEEDOR"**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
LPL315 /2019

PARTIDAS 1-29 ("NUMERO"="NUMERO DE PARTIDA")

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
STEM	Es un acrónimo que se refiere a las áreas de conocimiento en las que suelen trabajar los científicos y los ingenieros, science, technology, engineering and mathematics (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).
Arduino	Hardware de fuente abierta
Router	producto de hardware que permite interconectar computadoras
Micro Server	Centro de datos es una computadora de clase de servidor que se basa en un sistema en un chip. El objetivo es integrar todas las funciones de la placa base del servidor en un solo microchip

2. ANTECEDENTES

Se instalaran laboratorios de actualización docente para educación 4.0

3. JUSTIFICACIÓN

Equipo didáctico de práctica y capacitación para docentes del Estado de Jalisco.

El Robot compacto Abilix Oculus 5 es un producto especializado para entrenamiento didáctico popularmente utilizado para concursos y proyectos educativos.

4. OBJETIVOS

Kits didácticos para uso de docentes para cambio de modelo clásico

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
03 DIC. 2019
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2 1 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

5. REQUERIMIENTO

Numero	Cantidad	Producto	Descripción
1	1	**Kit de experimentación digital con 18 sensores y maletín con software de análisis experimental**	Maletín de metal para soportar golpes y caídas, en su interior debe contar con compartimientos acojinados individuales de un tamaño específico correspondiente a las dimensiones de cada sensor y del recolector de datos que incluya los siguientes sensores: 1. Voltaje Multirango, 2. Movimiento, 3. Fuerza (2), 4. Foto puerta (2), 5. Campo Magnético, 6. Corriente multirango, 7. Aceleración, 8. PH, 9. Temperatura, 10. Sonido, 11. Microcorriente, 12. Conductividad, 13. Presión de gas, 14. Humedad, 15. Luz, 16. Respiración, 17. Ritmo cardiaco.
2	1	**KIT de 19 accesorios para la experimentación digital.**	1. Dispositivo para la titulación de una reacción ácido base, 2. Cámara integrada para la experimentación, 3. Experimentador de celda solar, 4. Sistema dinámico, 5. Experimentador de la solidificación y fusión del agua, 6. Experimentador de la ley de Boyle, 7. Kit de pruebas para la conservación de la energía mecánica, 8. Experimentador para fuerzas resultantes y suma de fuerzas, 9. Placas de experimentos eléctricos, 10. Demostrador de inducción de corriente y campos magnéticos, 11. Inducción electromagnética de Faraday,

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

2 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

FOLIO INTERNO № 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

			12. Experimentador de conducción de electricidad del vidrio, 13. Demostrador de la potencia humana, 14. Experimentador de contracción y expansión de los metales, 15. Experimentador de fricción, 16. Fuente de poder, 17. Microscopio Digital. 18 Experimentador de péndulo ajustable. 19. Adaptador de 4 puertos USB donde se conectan los sensores digitales.
3	1	**KIT Energías Renovables.**	Debo venir resguardado en maletín o caja con material de espuma que separa cada uno de los componentes a la vez que los protege que por dentro incluya: Rotor para turbina , Aspas perfiladas para la turbina (9), Adaptador para el rotor de la turbina, Electrolizador , Celda de combustible reversible, Celda de combustible PEM mini, Panel solar , Generador de manivela, Celda de combustible de etanol , Celda de combustible de agua salada , Sistema termoeléctrico. Herramientas y Accesorios: Base de la turbina, Poste de aluminio para la turbina , Base para electrolizador , Base para la celda de combustible PEM, Tanque de hidrógeno , Tanque de oxígeno , Base para tanques de gas , Base con motor pequeño, Base con motor mediano, Rueda para motor, Ventilador de dos aspas para motor, Base de conexiones múltiples , Base con LEDs, Resistencia variable, Porta pilas con cables de conexión, , Base del panel solar para diferentes ángulos, Tanque de combustible de etanol con tapa , Papel de pH , Termómetros (2), Cable USB REM, Monitor de energías renovables REM, Software, Adaptadores, tapón de válvulas, válvula de purga, tubería de silicona transparente, clavijas de plástico para electrolizador, jeringa. , Cables de conexión tipo banana y caimán flexibles, Herramientas de armado, Potenciómetro, Chasis de auto, Base de celda de combustible mini, Súper capacitor y Contenedor de solución de

Secretaría de Gobierno — COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
04 DIC. 2019
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

3 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

			combustible.
4	1	Kits de Robótica	Debe venir en Caja de cartón con divisores de plástico y funda de cartón de con 33 sensores: Escala de grises (9), tacto(8), ultrasónico(3), color(2), Cámara(1) sensores de posición integrados en los motores(7), integrados en el PLC(3). 10 Actuadores: 3 en PLC (2 bocinas, 1 luz led rgb), 3 motores grandes y 4 motores chicos Controlador lógico programable (PLC) con: Procesador de 4 núcleos Cortex-A7 1.3 Ghz, Memoria RAM de 64KB, Memoria Flash interna de 1.61GB, 7 puertos entrada para sensores, 1 puerto para cámara, 4 puertos para motores, pantalla de tacto LCD, conectividad WiFi, 3 actuadores(2 bocinas, 1 luz led rgb) y 3 sensores integrados: Giroscopio, micrófono y brújula. Batería recargable de Litio. Garantía: 1 año por defectos de fabricación.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

4 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Nº 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

5	1	Kits de Robótica STEM	Debe venir resguardado en Caja con divisores por dentro. Que incluya piezas estructurales de plástico, sensores. Piezas estructurales de plástico, piezas de plástico. Sensores (14 sensores que se pueden conectar al controlador para recopilar información del medio ambiente). Que incluya los siguientes componentes: 1 de sonido, 1 de temperatura, 1 de fuego, 1 de escala de grises, 2 de intensidad de luz, 2 contadores, 3 de tacto y 3 interruptores magnéticos. 9 actuadores - 1 dentro del controlador (bocina). - 8 que se pueden conectar al controlador 1 luz roja, 1 luz amarilla, 1 luz verde, 1 electroimán, 4 motores chicos). Controlador que incluya: - 12 puertos de entrada para sensores a los costados. - 4 puertos de salida para motores en la parte superior. - Pantalla LCD. - Procesador STM32F103VET6 y velocidad de procesamiento de 72 MHz. - Memoria flash de 512 KB y memoria RAM de 64KB. - Conectividad vía USB.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

5 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

6	1	Kits de Robótica Biónica H1S	Debe venir resguardado en caja de con divisores por dentro de dimensiones: que contenga: Kit de robótica modular que incluya piezas estructurales de plástico, sensores y actuadores suficientes para realizar por lo menos 20 proyectos de robótica biónica. Piezas estructurales de plástico. Sensores que se puedan conectar al controlador para recopilar información del medio ambiente. - 1 giroscopio, 1 acelerómetro y 1 receptor bluetooth, 1 infrarrojo, 1 de sonido, 3 de luz , 18 de posición (uno dentro de cada motor). Actuadores: 38 - 1 dentro del control remoto (emisor bluetooth). - 1 dentro del controlador (bocina). - 18 servomotores que se pueden conectar entre sí. - 18 luces led (1 en cada servomotor). El controlador debe incluir: - 3 puertos de entrada para sensores - 5 puertos de salida para motores - Procesador STM32F103RCT6 y velocidad de procesamiento de 72 MHz. - Memoria flash de 256 KB y memoria RAM de 48 kB. - Conectividad vía USB.
7	1	Robot compacto Abilix Oculus 5	Robot para programar con altura máxima 45 cms, peso máximo 4.55 kg, 24 sensores: brújula, giroscopio, reconocimiento visual, ultrasónico, posición, etc. 27 actuadores: 5 motores, 19 luces LED, 2 bocinas, 1 pantalla de display. Incluye 5 aplicaciones, una de introducción al kit, una de tutorial, una de control remoto y 2 de programación (Scratch y Chart).

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

6 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Nº 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

8	1	Kit de Electrónica Arduino con software de programación	El kit debe incluir: Kit de electrónica ARDUINO, con 58 diferentes componentes y elementos especializados Tarjeta (1), Cable USB (1), Chip de Wi-Fi (4), Matriz de puntos (3), Matriz de botones 4x4 (2), Sensor de color TCS3200 (4), Motor de pasos (4), Driver de motor de pasos (4), Sensor de luz ultravioleta (1), Pantalla LCD1602 (1), Acelerómetro de 3 ejes ADXL335 (3), Giroscopio de 3 ejes L3G4200D (3), Chip de bluetooth HC-06 (2), Sensor de humedad de suelo (2), Sensor ultrasónico (8), Kit RFID (2), Llavero RFID (2), Tarjeta RFID (2), Joystick (4), Relevadores 5V (6), Protoboard (2), Servomotor SG90 (8), 40 pcs Cable hembra – hembra (2), 40 pcs Cable hembra – macho (2), 40 pcs Cable macho – macho (2), Sensor de temperatura LM35 (2), Emisor infrarrojo (4), Receptor infrarrojo (4), Sensor de pulso / ritmo cardiaco (4), Encoder rotativo (8), Sensor de movimiento (4), Sensor infrarrojo montado (4), Identificador de huellas (2), Luz LED RGB Blanco (10), Luz LED RGB Rojo (10), Luz LED RGB Verde (10), Luz LED RGB Azul (10), Luz LED RGB Amarillo (10), Interruptor (5), Botón pulsador (5), Bocina activa (5), Bocina pasiva (5), Potenciómetro 100 Kohms (5), Potenciómetro 10 Kohms (5), Potenciómetro 5 Kohms (5), Potenciómetro 1 Kohms (5), Potenciómetro 500 Ohms (5), Resistores 1Kohms (paquete de 5) (6), Resistores 330 ohms (paquete de 5) (6), Resistores 510 ohms (paquete de 5) (6), Termistor (10), Fotoresistor (10), Capacitor electrolítico 220 uf (5), Capacitor electrolítico 100 uf (5), Capacitor cerámico 33 pf (5), Chasis (1), Ruedas (4), Motor DC (4)
9	2	Kit de Manufactura Didáctica Multifuncional 8 en 1	El kit debe incluir: 1. Torno de madera, 2. Fresadora, 3. Taladradora, 4. Sierra de mesa,

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
06 DIC. 2019
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

7 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

			5. Lijadora, 6. Herramienta rotativa, 7. Taladro de cilindros, 8. Torno de metales.
	1	**Kit de Manufactura Didáctica Avanzada 3 en 1**	El kit debe incluir: 1. Cabezal de impresión 3D, 2. Cabezal de grabación láser, 3. Cabezal de fresado CNC, 4. Elementos estructurales de grado industrial, 5. Pantalla táctil, 6. Controlador lógico.
10	1	**Kit Introductorio a la Inteligencia Artificial**	Debe venir resguardado en caja de cartón que incluye con separadores internos que incluya por dentro: Tarjeta Controladora, Componentes estructurales de acrílico, Microservomotores, Servomotor, Nariz metálica, Labios plásticos, Set de Cables, Machine Learning for Kids, Paquete de sonidos predeterminados, Sensor de inclinación, Sensor de tacto, Sensor de luz, Cámara web, Un par de Ojos LED RGB, Bocina, Cable auxiliar, Monitor.
11	1	**Kit Inteligencia Artificial Avanzada con accesorios que trabaje con Raspberry**	El kit debe incluir: Tarjeta Controladora, Componentes estructurales de acrílico, Set de Microservomotores, Servomotor, Nariz metálica, Labios plásticos, Set de Cables de cada motor, Tarjeta RaspBerry Pi 3 modelo B, Paquete de sonidos predeterminados, Sensor de inclinación, Sensor de tacto, Sensor de luz, Cámara web, Un par de Ojos LED RGB, Fuente de alimentación Raspberry Pi, Cable HDMI, Bocinas, Cable auxiliar, Tarjeta microSD, Mouse y teclado, Monitor.

Gobierno de Jalisco — COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

8 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

12	1	Kit de Internet de las Cosas con accesorios	Debe venir resguardado en caja de cartón que incluye separadores de plástico para los componentes Tarjeta controladora (1), Tarjeta de desarrollo (1), Sensor de temperatura (1), Switch de límite tipo octopus(1), Módulo Sensor de sonido análogo tipo octopus(1), Sensor de luz tipo octopus(1), Sensor de humedad tipo octopus(1)", Motor de corriente directa tipo octopus(1), Relé de un canal tipo octopus(1), LED RGB tipo octopus(1), Válvula de agua vertical sumergible(1), Pantalla OLED(1), Servomotor(1)", Carcasa para 2 pilas AAA(1), Cables conectores para módulos octopus(1). Cable USB a micro-USB(1), Aspas de plástico miniatura(1), Potenciómetro(1), Sensor de vibración(1)", 2X LED RGB(2), 2X LED Verde(1), 2X LED Rojo(2), Motor de DC(2), Sensor pirólico(2), Botonera miniatura(1), Módulo de temperatura y humedad(1), Identificador de gestos(1), 2X Buzzer(1), Real-time Clock(1), 3X Relé de 1 canal(2), Tarjeta expansora Octopus (1)", Sensor ultrasónico(3), Tornillería servomotor(1), Desarmador(1), Aplicaciones para su funcionamiento
13	1	Kit de Realidad Aumentada con: Escáner 3D, Software licenciado por mínimo 1 año	El escáner debe venir empacado en caja e incluir: Motor multiplataforma, Sistema de visión avanzado para la detección y reconocimiento de objetos 2D, 3D, planos, entre otros., Software para el modelado, animación y render de modelos y objetos 3D., Software para el escaneo, procesamiento, optimización y exportación de objetos 3D. Escaner 3D, Entorno de desarrollo integrado donde se programará en lenguaje C# lo necesario para controlar los elementos de la aplicación de AR.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

9 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

14	1	Kit de Impresora 3D con plumas 3D	Debe incluir: Impresora 3D (1), Pluma de impresión 3D (4), Software de modelado 3D (1), Software de rebanado (1), KG de Filamento PLA (15).
15	5	Tablet Windows	Tablet: Pantalla de 10" mínimo. multitáctil, Mínimo 1366 x 768 Procesador de 4 núcleos de 1.2GHz, Sistema Operativo Windows 10 Home, minimo. Memoria Interna Al menos 32 Gb Memoria Ram Mínimo 2 Gb Resolución de Cámara Frontal 2 Mp al Menos Resolución de Cámara Trasera 5 Mp al Menos Conectividad Wifi 802.11 b/g/n Bluetooth, micro USB2.0 o USB 3.1 Tipo C, Auriculares 3.5mm, Batería Recargable, mínimo 6150 mAh Incluir Cargador C/A, Cable USB micro USB Garantía mínima de un año
16	5	LAPTOP	Procesador Procesador con 6 MB cache L2, 4 Cores , 8 hilos, frecuencia base a 1.6 GHz y máxima a 3.4 GHz, velocidad de bus de 4GT/s, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño. Chipset Compatible con el procesador. Memoria Mínimo memoria DDR4 SDRAM 4 GB a 2400 MHz, expandible a 32 GB. Disco duro mínimo SATA de 500 GB a 5400 RPM ó Disco de Estado Sólido de 256GB Tarjeta Madre De la misma marca del fabricante del equipo Audio Integradas (estéreo). Pantalla Pantalla LED HD de 12.5" a 14",

Jefatura de Gabinete COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
04 DIC. 2019
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

10 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

			resolución de 1366 x 768. Conectividad alámbrica Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre. Conectividad inalámbrica Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA. Video Integrado Lector de Huella Dactilar De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos Puertos y slot 3 puertos USB, al menos dos USB 3.1,un puerto 3.1 Type-c, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado,1 DisplayPort o HDMI, puerto especial para conectar el docking station. Seguridad Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Plataform Module) persistencia en Bios. Mouse Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo. Teclado En español distribución latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el período de la garantía. Sistema Operativo Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM Software Incluido Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios. Cámara WEB Cámara web HD o superior, integrada al

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

11 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

			marco de la pantalla. Batería 12:00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica. Accesorios Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año. Impacto ambiental Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH Unidad Óptica DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo. Cargador / Eliminador Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores Peso 1.90 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido). Pruebas de uso rudo Deberá incluir:Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, radiación solar, vibración, shock mecánico, deberá ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) *Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

12 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

17	1	Computadora Desktop All In One	PROCESADOR: Procesador de 8ª generación (1.6 - 3.4 GHz, 4 núcleos), mínimo Chipset Corporativo B360 o superior. Memoria Mínimo 8 GB DDR4 a 2666 MHz con crecimiento 64 GB (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel). Disco duro mínimo: SATA de 1TB a 5400 RPM ó Estado Sólido (SSD) 256GB Monitor Mínimo 19.5" LCD con retroiluminación LED wide view angle y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 x 900, conectores VGA o HDMI o DisplayPort,, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star 6.0 compliant, , EPET BRONZE, roHS, EYE COMFORT y/o Low Blue Light. Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación. Conectividad alámbrica Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre Conectividad inalámbrica Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno. Puertos y slot; 6 puertos USB, al menos tres 3.1, conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort. y/o HDMI clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en Bios. Mouse Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato. Teclado Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
09 DIC. 2019
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

13 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

			equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrica deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato. Sistema Operativo Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits Software IncluidoSistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Fuente de Poder Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. Seguridad Lógica TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB Impacto ambiental Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT),RoHS Energy Star 6.1, Unidad Óptica DVD+/-RW SATA Interno Deberá incluir *Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.
18	1	Impresora Multifuncional	Velocidad de impresión, negro 21 - 30. Color Impresión a Color. Velocidad de impresión, color 11 - 30. Funciones Print scan copy and fax. Puertos 1 USB integrado; 1 USB 2.0; 1 Ethernet; 1 WiFi 802.11b/g/n; Preparado para red Estándar (Ethernet, WiFi 802.11b/g/n integradas). Capacidad inalámbrica, WiFi 802.11b/g/n integrada. Protocolos de red, admitidos TCP/IP Conexión automática inalámbrica. Número de cartuchos de impresión 4 (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo). Funciones estándar de envío

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

14 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

			digital Escanear a equipo; Escanear a dispositivo de memoria; Escanear a correo electrónico. Capacidad de Envío a e-mail.
19	**5**	**Tablet Android**	Tablet: Pantalla de 10" mínimo multitáctil, Procesador de 4 núcleos de 1.2GHz, mínimo Almacenamiento interno de 32 GB, mínimo Sistema Operativo Android con controlador. Resolución Mínimo 1920 x 1200 Memoria Ram Mínimo 2 Gb Resolución de Cámara Frontal 2 Mp al Menos Resolución de Cámara Trasera 8 Mp al Menos Conectividad Wifi 802.11 a/b/g/n/ac 2.4 y 5 GHz, Bluetooth, micro USB2.0 o USB 3.1 Tipo C GPS, Auriculares 3.5mm, WiFi Direct. Batería Recargable, tiempo reproducción video hasta 12 horas incluir Cargador C/A, Cable adaptador a USB Garantía mínima de un año

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

07 DIC. 2018

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

15 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Nº 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

20	1	**Sistema LCS (Lecture Capture Sistema) de grabación y digitalización avanzada de clases**	Sistema LCS (Lecture Capture Sistema) de grabación y digitalización avanzada de clases. Tiene que grabar de forma automática y sincronizada todos los elementos que forman parte de una clase, tales como video, voz del profesor y presentaciones de PowerPoint. Graba presentaciones de forma integral, capturando hasta 3 fuentes de videos de forma sincronizada, cuenta con una cámara de autoseguimiento, la cual debe seguir de forma automática al expositor o maestro. Ideal para grabar sesiones en salones de aprendizaje activo. El sistema debe de generar automáticamente contenidos dinámicos en diferentes formatos para su publicación en plataformas web o su reproducción enriquecida en diferentes dispositivos como tablets, laptops y smartphones. Sistema operativo integrado Linux. El sistema se debe conformar por: A). Una estación de trabajo Códec con: Sistema operativo Linux Embedded, 3 entradas de Video: HDMI / VGA / RJ, 2 Entradas y 1 Salida de Audio mini plug 3.5 mm, 2 Puertos RJ45, 1 Puerto USB. Unidad de Disco Duro con capacidad de 1 TB 2.5" SATA, Pantalla TFT LCD 7" 800x480 TFT LCM, con panel de 8 teclas B). Una cámara PTZ a color con dispositivo automatico de seguimiento de movimientos del instructor con: salida de Video HD HDMI, RJ45, USB 3.0, Sensor de Imagen: 1/2.8" progressive CMOS, Compresión de Video: H.264, Zoom 10x óptico (pan / tilt / zoom), Iluminación 0.5 Lux @ f1.8, , Comunicaciones: Puerto USB, RS - 232C, Control Remoto C). Dos Micrófonos inalámbricos de radiofrecuencia de alta calidad, 1 Micrófono inalámbrico de solapa para maestro y 1 micrófono de mesa omni-direccional de 360°."

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 ENE. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

16 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

21	1	**Sistema de Pizarrones deslizables con pizarrón interactivo digital**	Sistema de Pizarrones deslizables con pizarrón interactivo. Se deben integrar en una estructura metálica con terminado tipo aluminio de 4.00 X 1.30 mts que consiste de: 2 pintarrones fijos magnéticos porcelanizados, 2 pintarrones deslizables porcelanizados y 1 pizarrón interactivo mutitouch de tecnología infrarroja de minimo 82" diagonales formato 4:3.
22	1	**Sistema de presentaciones colaborativas inalámbricas**	Sistema de presentaciones colaborativas inalámbricas. Cualquier PC, Laptop, Mac, Smart Phone (Android e iOS), Ipad, Media Tablet, se deben conectar a un dispositivo de despliegue visual desde cualquiera de estos dispositivos se puede lanzar inalámbricamente una presentación con archivos de office (Word, Excel y PWP) y PDF. La pantalla de proyección puede ser dividida en cuatro para visualizar las pantallas de 4 laptops o dispositivos a la vez.
23	1	**Pantalla eléctrica de proyección**	PANTALLA ELECTRICA DE PROYECCION DE MINIMO 106" FORMATO CINEMA Pantalla eléctrica de proyección formato widescreen 16:9. Tamaño diagonal: 106" diagonales Área de proyección: 1.29 mts. x 2.30 mts. Motor de larga duración y poco ruido en su operación. La superficie de la pantalla de proyección debe ser en blanco mate de alta calidad con borde en color negro alrededor de la pantalla Caja de acero con revestimiento de esmalte blanco, fácil de instalar en techo o pared.
24	1	**Televisión Interactiva**	TV INTERACTIVA DE MINIMO 55" con Resolución Full HD (1080p) 1920x1080, Relación de aspecto 16:9 120HZ, Sonido HD con 2 bocinas de 10W cada una. Conectividad: 1 Puertos USB 2.0 (Audio, Video y Fotos), 1 Ethernet LAN RJ45, 1 salida 1/8" (3.5 mm) para auriculares, 1 audio digital, 2 puertos HDMI, WiFi integrada. Incluye estructura metálica móvil donde la TV estará montada Incluye marco multitáctil con al menos 4

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 04 DIC. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

17 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

			puntos de toque, tiempo de respuesta de toque de 7 – 13 ms. Debe permitir conectarse a una computadora vía USB
25	1	Mamparas-Pintarrón móviles	Mamparas-Pintarrón móvil. Las mamparas-pintarrón deben contar con una estructura metálica y cuatro ruedas con freno, esto permite que se puedan desplazar y acomodar según se requiera. Ambos lados de la mampara pueden ser utilizados como pintarrón, la superficie de escritura es de tipo pintarrón blanco por ambos lados. Dimensiones: 1.22 mts de ancho X 2.00mts de alto.
26	2	Estación de carga masiva para laptops y Tablet	Estación de carga masiva para laptops y tablets. Estructura metálica con orificios de ventilación. Medidas mínimas: 60cm x 40cm x 40cm, Totalmente ensamblado, Incluye hardware de montaje, Divisores recubiertas de goma. Bandeja para conectar cargadores de una forma rápida y sencilla.
27	1	Micro Server	Micro Servidor con: con procesador Intel Core i5 de 8va Generación, disco duro de estado sólido SSD de 960GB y 8GB de memoria RAM DDR4 2400Mhz, Controlador de gráficos Intel Plus Graphics 655, Interfaces: 2 Puertos USB 2.0, 4 puertos USB 3.1, 1 puerto HDMI, 1 puerto USB C (Thunderbolt 3), Lector microSDXC x1, Audio 3.5mm x1, controlador Ethernet, controlador Wireless-AC 9560 y controlador Bluetooth 5.0 Dimensiones: 117 x 112 x 51mm Configurado con sistema operativo Ubuntu Server v18.04.3 LTS, Servidor de base de datos MySQL Server, Servidor FTP
28	1	Router	Router para la conectividad de red local inalámbrica con: tecnología MU-MIMO Gigabit, Tri-Stream 160, Procesador 1.8 GHz dual core, Tecnologías inalámbricas soportadas: 802.11, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Velocidad máxima: N – 600Mbps, AC – 2600Mbps, Bandas soportadas: 2.4ghz y 5ghz, Puertos: 1 puerto Gigabit WAN, 4 puertos Gigabit LAN, 1 puerto USB 3.0, 1 puerto e-SATA, 4 antenas desmontables. Software:

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC. 2019

VALIDACION TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2 18 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

			Firmware DD-WRT, Configuración de DNS y dominios, Redireccionamiento a plataformas
29	**1**	**PLATAFORMA WEB EN INTRANET**	La plataforma de software WEB deberá estar diseñada y configurada con el Micro Server y el Router para funcionar como una IntraNET y no depender de Internet. Debe ser una "miniweb" en donde sólo consumen los contenidos necesarios para la realización de sus proyectos y puedan profundizar sus actividades de aprendizaje. Deberá contar con al menos 3 grandes módulos: Proyectos de Invención, Academia y Recursos generales Es en si una plataforma con el propósito de que los estudiantes desarrollen proyectos de Innovación para resolver problemáticas de su entorno, trabajando en los 4 pilares de la Innovación: Ciencia, Tecnología, Invención y Emprendimiento Sus módulos principales deberán ser : 1. Proyectos de Invención 2. Academia 3. Recursos generales 1. El módulo de Proyectos de invención, guía a los estudiantes en el desarrollo de sus proyectos, generando los requisitos de documentación del proyecto. 2. El módulo de la Academia deberá incluir más de 300 secuencias didácticas estructuradas en 2 grupos: a) Secuencias conceptuales relacionadas con los 4 procesos básicos de la Innovación: Método científico, Diseño Ingenieril, Invención y Emprendimiento. b) Secuencias de proyectos de autogestión de los 9 módulos del Laboratorio de Innovación: 1.- Experimentación digital de Ciencias, 2.- Robótica General, 3.-Electrónica de Arduino, 4.- Diseño e Impresión 3D, 5.- Inteligencia artificial,6.- Energías renovables, 7.- Manufactura didáctica,8.- Realidad aumentada 9.- Internet de las cosas 3. Recursos generales es un repositorio de contenidos diversos de código abierto para apoyar los proyectos, son

Secretaría de Innovación — COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

19 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

			enciclopedias, diccionarios, wikis, películas y videos educativos. El software y los contenidos de autoría se deberán ofrecer en la modalidad de licenciamiento perpetuo.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

20 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

6. GARANTIAS

En el Equipo de Computo Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.
El resto de los equipos garantía de 1 año.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante o mayoristas de los productos en el numeral progresivo del 1 a las 13, dichas cartas deben ser vigentes en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Garantía por escrito de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.
Fichas técnicas de cada equipo y la arquitectura que se integra por cada laboratorio.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

21 de 22

Jalisco

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

№ 0926

Equipo de montaje de laboratorio tecnológico para capacitación

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	Responsable de autorizar el requerimiento
Nombre: MARCO ARTURO CASTRO AGUILERA	Nombre: JOSE ROSALÍO MUÑOZ CASTRO
Puesto: Director de Área de Educación superior	Puesto: Director General de Educación Superior Investigación y posgrado
Fecha: 04/12/2019	Fecha: 04/12/2019
Correo: marco.castro@jalisco.gob.mx	Correo: jose.munoz@jalisco.gob.mx
Teléfono:15432800	Teléfono: 15432800
Extensión:52418	Extensión: 52415
Firma:	Firma:

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 DIC. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

22 de 22

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
				SUBTOTAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:
TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado
CONDICIONES DE PAGO:
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.
Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL315 /2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"____".** (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL __/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente**:**
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

*****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL__/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“____”,** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019. (**1**)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL __/2019 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS”

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL315 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NUEVE LABORATORIOS"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL __/2019 con concurrencia** del **"COMITÉ" "____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el **"PROVEEDOR"** *(persona física o moral)*, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA)* **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR**

EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.
EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.
EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.